

C. C. Secretarios de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla

### **P r e s e n t e s**

El diputado José Juan Espinosa Torres, Presidente del Comité de Administración de los Recursos Materiales Técnicos y Humanos y que integra la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 57 Fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 17 fracción XI, 69 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado somete a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente: **Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Defensa Nacional y al Gobernador del estado para indemnizar y crear un fideicomiso que atienda las necesidades del menor Osvaldo Barragán Zamora”**.

Bajo la siguiente:

## **Exposición de Motivos**

A tres meses del accidente que sufrió el niño pastor Osvaldo, en un campo de tiro del Ejército Mexicano en el municipio de Petlalcingo. Los peritajes han determinado ya que el artefacto que lo hirió fue una granada de 40 milímetros de uso exclusivo de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), y la misma dependencia se ha negado a pagar una pensión vitalicia al menor de edad que perdió dos extremidades. Misma situación que ocurre con el gobierno de Puebla que no ha autorizado que se cubra un pago mensual por concepto de indemnización al menor.

Considerando que el pasado 22 de Julio del presente año, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano antes Convergencia ingreso un punto de acuerdo que buscaba que la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, al Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia, al Hospital del Niño Poblano que realizaran las acciones necesarias para solventar los gastos de recuperación del menor Osvaldo Barragán Zamora y a la Secretaría de la Defensa Nacional a que dentro del ámbito de su competencia, realice las acciones necesarias para que se deslinden responsabilidades.

Tomando en consideración que en rueda de prensa que dieron los padres y una tía del menor en la Ciudad de México,

exigiendo a las autoridades den respuesta a las peticiones de la familia del niño.

Considerando que durante la rueda de prensa, la tía del menor mencionó que el gobierno estatal no ha cumplido con su palabra de su pensión mensual a Osvaldo, y aseguró que el Ejército Mexicano se niega a aceptar su responsabilidad negándose a aceptar que ese accidente se derivó del error de algún militar.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente la siguiente iniciativa de punto de acuerdo:

**Único: “Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Defensa Nacional y al Gobernador del estado para indemnizar y crear un fideicomiso que atienda las necesidades del menor Osvaldo Barragán Zamora”.**

Palacio del Poder Legislativo, Heroica Puebla de Zaragoza,  
a 10 de Noviembre de 2011.

Dip. José Juan Espinosa Torres